

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días, del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.200-89 que declara de interés nacional el rescate del petróleo que aún se encuentra en la Barcaza Gran Tor, en Nisibón, Provincia de La Altagracia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200-89

CONSIDERANDO la importancia de que no se abandonen las labores del rescate del pretróleo que aún se encuentra en la Barcaza Gran Tor, encallada en los arrecifes de Nisibón, para evitar la contaminación de las aguas y playas de ese litoral;

VISTA la recomendación del Contralmirante Víctor F. García Alecont, Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional el rescate del petróleo que aún se encuentra en la Barcaza Gran Tor, encallada en los arrecifes de Nisibón, Provincia de La Altagracia.

Artículo 2.- Se autoriza al Contralmirante Victor F. García Alecont, Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, a continuar tomando cuantas medidas juzgue útiles pertinentes para la solución de dicho caso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER